



## Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas de Investigación, Creación Artística e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia

### 1. Objetivo

La **Convocatoria Nacional para el Fomento de Alianzas de Investigación, Creación Artística e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia** tiene como objetivo incentivar a los grupos de investigación y de creación artística de las diferentes sedes, facultades, centros y/o institutos de la Universidad Nacional de Colombia a conformar alianzas y redes, mediante el trabajo colaborativo e intercambio de conocimientos y de saberes, que fortalezcan la investigación, la creación artística, la cultura y la innovación de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de formular proyectos de alto impacto que contribuyan con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta convocatoria se enmarca en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018, en su eje estratégico «Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia» y del plan de acción del proyecto de inversión «Fortalecimiento del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia».

### 2. Dirigida a

Grupos de investigación y creación artística de diferentes sedes, facultades, centros y/o institutos de sede de la Universidad Nacional de Colombia que conformen alianzas de investigación, creación artística e innovación.

### 3. Enfoque conceptual

Las actividades que desarrollen las alianzas deben estar enmarcadas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y aportar al cumplimiento de las metas que como país han sido planteadas. A continuación se presentan los ODS:

1. Poner fin a la pobreza en todas las formas y en todo el mundo para el año 2030.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Las metas que Colombia definió para garantizar el cumplimiento de los ODS podrán [consultarse en el portal del Departamento Nacional de Planeación](#).<sup>1</sup>

#### 4. Duración de la ejecución

Hasta 8 meses, una vez generada el acta de inicio.

#### 5. Información financiera

La Vicerrectoría de Investigación dispone para esta convocatoria hasta de \$ 500 000 000, pertenecientes al fondo de investigación del nivel nacional, proyecto «Fortalecimiento del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia», y asignará por alianza un valor máximo de \$ 25 000 000. Si la alianza cuenta con la participación de grupos de investigación de las Sedes de Presencia Nacional<sup>2</sup> o Institutos de Sede, se adicionarán \$ 10 000 000, para un apoyo máximo por parte del nivel nacional de \$ 35 000 000.

Las facultades o sedes a las cuales pertenecen los grupos que hacen parte de la alianza deberán, en conjunto, aportar en recursos frescos mínimo el 50 % de la cantidad a financiar por el nivel nacional, sin tener en cuenta el valor adicional que se otorgue en caso de que la alianza cuente con la participación de grupos de las Sedes de Presencia Nacional o institutos de sede.

**Nota:** es importante tener en cuenta que la activación de las propuestas a través del [Sistema de Información Hermes](#) se realizará en el primer trimestre del año 2019, una vez la sede o facultad correspondiente cuente con la apropiación de los recursos del nivel nacional.

<sup>1</sup> <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>

<sup>2</sup> Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco-Pacífico.

### 5.1. Rubros financiables

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia:

1. **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica.
2. **Estímulo estudiante:** vinculación de estudiantes auxiliares de pregrado y posgrado.
3. **Comunicaciones y transportes:** en este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de actividades propuestas por la alianza, diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.
4. **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
5. **Compra de material bibliográfico:** gastos para la adquisición de material bibliográfico que se requiera para el desarrollo de las actividades propuestas por la alianza.
6. **Viáticos y gastos de viajes:** se financiará la movilidad para reuniones de los grupos participantes en la alianza, así como salidas de campo a docentes y estudiantes, para recolectar información requerida para el desarrollo de las actividades propuestas.
7. **Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones:** gastos y transferencia que se realicen con la Editorial UN o entre facultades para compra de publicaciones.
8. **Operaciones internas sin contraprestación:** transferencias realizadas al interior de la Universidad, efectuadas entre facultades y/o sedes requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas, ni en rubros no especificados en este numeral de los términos de referencia de esta convocatoria.

## 6. Requisitos mínimos para participar

- La alianza deberá estar conformada por mínimo tres grupos de investigación o creación artística de diferentes facultades, centros, institutos y/o sedes de la Universidad Nacional de Colombia.
- Los grupos de investigación que conforman la alianza deberán encontrarse en estado activo y tener actualizada la información de su grupo y de sus integrantes (docentes, estudiantes y externos) en el módulo «Grupos» del [Sistema de Información Hermes](#).
- La alianza designará un docente líder a través del cual se realizará la asignación y ejecución de los recursos, quien deberá pertenecer a uno de los grupos que conformen la alianza, ser profesor de planta de la Universidad Nacional de Colombia y tener entre sus funciones actividades de investigación, creación y extensión, en virtud del Capítulo IV del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).
- El docente líder designado será el responsable de registrar en el [Sistema de Información Hermes](#) el formulario diseñado para esta convocatoria, que contiene como mínimo: grupos

de investigación que conforman la alianza, objetivo de la alianza, objetivos de desarrollo sostenible, articulación de la alianza, cronograma de actividades, presupuesto, resultados y compromisos esperados.

- La alianza deberá vincular al menos un estudiante de pregrado o posgrado, quien(es) deberá(n) ser registrado(s) en la sección de integrantes del formulario de la convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#).

### 6.1. Documentos obligatorios

El líder de la alianza deberá inscribir la propuesta diligenciando en su totalidad el formulario para la presente convocatoria en el Sistema de Información Hermes, adjuntando los siguientes documentos en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]):

- Carta de intención de conformación de alianza, firmada por todos los líderes de los grupos participantes.
- Carta de compromiso de aportes financieros por parte de las facultades y/o sedes que forman parte de la alianza.
- Carta de la unidad académica básica a la que pertenece cada uno de los líderes de los tres grupos de investigación que conforman la alianza, en la cual se certifiquen las horas de jornada docente que dedicará a la alianza.
- En caso de que la alianza vincule una entidad externa, debe adjuntar la carta de intención de participación y certificar si realizarán aportes de contrapartida en recursos frescos o en especie.

*Nota:* el docente líder de la alianza será responsable de la ejecución de las actividades relacionadas en la propuesta de conformación de alianza.

Los estudiantes de pregrado y de posgrado que se vinculen al proyecto deberán cumplir con lo establecido en los [Acuerdos 211 de 2015](#), [040 de 2004](#) y [012 de 2004](#) del Consejo Superior Universitario.

## 7. Procedimiento para la selección de los proyectos

- Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará y podrá ser consultado por los participantes a través del [Sistema de Información Hermes](#) y en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).
- Aclaraciones:** la solicitud de aclaraciones relacionada con la verificación de requisitos deberá ser tramitada exclusivamente a través del [Sistema de Información Hermes](#), así:
  - Realizada la publicación de la verificación de requisitos, los líderes de las alianzas participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.

- La Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios responderá las solicitudes en un plazo de dos (2) días hábiles después de recibidas.
- c. **Selección de alianzas a financiar:** el Comité Nacional de Investigación designará un comité de selección, el cual deberá reunir las calidades académicas para el análisis y selección de las alianzas propuestas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en estos términos y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la presente convocatoria. Las propuestas financiables deberán tener como mínimo un puntaje de 80 puntos sobre 100.

El comité de selección podrá conformar un banco de financiables con aquellas alianzas que, a pesar de cumplir con los criterios de selección y tener una buena calificación, por disponibilidad presupuestal no alcancen a ser financiadas con los recursos disponibles en la convocatoria. Estas alianzas podrán ser beneficiadas con recursos adicionales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de alguno de los niveles aportantes.

### 7.1. Criterios de selección

Criterio	Puntaje
<b>Impacto de la alianza con los objetivos de desarrollo sostenible</b> La propuesta que involucre como mínimo dos de los objetivos de desarrollo sostenible que aporten al cumplimiento de las metas que como país han sido planteadas.	20
<b>Articulación de la alianza</b> Sinergia entre los grupos que conforman la alianza en pro del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.	20
<b>Sostenibilidad y proyección de la alianza</b> Planteamiento de estrategias que harán sostenible la alianza y su proyección relacionada con el desarrollo de futuras investigaciones, una vez finalice la ejecución de la propuesta.	20
<b>Coherencia de la propuesta</b> La propuesta de la alianza debe ser clara, concisa y coherente de acuerdo con el objetivo propuesto, presupuesto solicitado, el cronograma planteado y los resultados esperados.	20
<b>Participación de diferentes sedes</b> Cuando la alianza vincule la participación de grupos de investigación o creación artística de diferentes sedes de la Universidad Nacional de Colombia.	10
<b>Participación de más de tres grupos</b> Cuando la alianza vincule la participación de más de tres grupos de investigación o creación artística de la Universidad Nacional de Colombia.	5
<b>Participación en la alianza de entidades o grupos externos</b> Cuando la alianza tenga la participación de entidades o grupos externos.	5
<b>Calificación total</b>	<b>100</b>

#### d. Criterios de desempate

En caso de empate, tendrán preferencia las alianzas que:

- Cuenten con el mayor número de estudiantes vinculados.
- Cuenten con grupos interesados.
- Sean interdisciplinarias.
- Vinculen grupos externos a la Universidad.

El comité de selección podrá establecer criterios de desempate adicionales.

**e. Publicación de ganadores:** la lista definitiva de las alianzas seleccionadas para financiación será generada a través del Sistema de Información Hermes y publicada en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

### 8. Compromisos esperados

- Presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance de ejecución de actividades y un informe final técnico y presupuestal en las fechas establecidas en el acta de inicio de la propuesta.
- Todos los docentes que participen en la alianza deberán registrar y/o actualizar su hoja de vida docente en la plataforma del Sistema de Información Hermes con el fin de aumentar su visibilidad como investigadores.
- Formular al menos un proyecto de CT+I que contribuya al logro de las metas nacionales propuestas en el marco de los ODS postulado a fuentes de financiación internacionales o nacionales, que supere el monto financiado a través de esta convocatoria.
- Divulgar las experiencias de la alianza en el escenario que disponga la Vicerrectoría de Investigación.

*Nota:* la postulación del proyecto formulado deberá realizarse cumpliendo con el [procedimiento establecido para la solicitud de aval de propuestas de financiación externa](#).

### 9. Propiedad intelectual

Las alianzas que resulten beneficiarias de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas y su participación posterior en los proyectos formulados por la alianza, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, especialmente el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) y la [Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría](#) de la Universidad Nacional de Colombia. Además, realizarán acuerdos específicos para definir la participación patrimonial sobre los resultados, usos y licencias obtenidos siempre y cuando se identifique que un tercero a la Universidad Nacional de Colombia ostente derechos sobre ellos según lo establecido en las leyes colombianas.

Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a la Universidad Nacional de Colombia y las demás instituciones participantes.

## 10. Incompatibilidades

- Un grupo podrá participar en la conformación de máximo dos alianzas.
- Un docente solo podrá participar la conformación de máximo una alianza.
- Los docentes que participen en la elaboración, revisión y aprobación de los términos de referencia de esta convocatoria, así como los que intervengan en el proceso de selección de las alianzas, no podrán postularse, de acuerdo con lo establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

## 11. Cronograma

Procedimiento	Fecha
Apertura de la convocatoria	5 de octubre de 2018
Cierre de inscripciones en el Sistema Hermes	<b>6 de noviembre de 2018</b>
Publicación de alianzas que cumplen con los requisitos	13 de noviembre de 2018
Aclaraciones o reclamaciones	15 de noviembre de 2018
Respuesta a aclaraciones o reclamaciones	19 de noviembre de 2018
Periodo de selección	20 de noviembre al 12 de diciembre de 2018
Publicación definitiva de alianzas seleccionadas para financiación	14 de diciembre de 2018

## 12. Consideraciones generales

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la unidad de gestión de investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad a la que pertenece el líder de la alianza. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La activación de las propuestas en el [Sistema de Información Hermes](#) se realizará en el primer trimestre del año 2019, una vez la sede o facultad correspondiente cuente con la apropiación de los recursos de nivel nacional. La activación se realizará de acuerdo con los «[Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa](#)».<sup>3</sup>
- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el líder responsable tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para aprobarla a través del [Sistema de Información Hermes](#). De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución de la propuesta.

<sup>3</sup> <http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/lineamientos-proyectos/>

- El seguimiento técnico y financiero de las propuestas se realizará en la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional) de la sede a la que pertenece el líder responsable de la alianza.
- Las modificaciones presupuestales o del contenido de la propuesta y las prórrogas podrán ser autorizadas por la Dirección de Investigación y Extensión (o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional) responsable del seguimiento técnico y financiero, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia y se encuentren debidamente justificadas. Las modificaciones y las prórrogas deberán realizarse a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa».<sup>4</sup>
- Las prórrogas en tiempo para la finalización de la propuesta presentada o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución de la propuesta y deberán tramitarse mínimo 15 días calendario antes de la fecha de finalización establecida en el acta de inicio.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el líder responsable de la alianza quedará inhabilitado para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.
- En caso de quedar recursos disponibles u obtener recursos adicionales, se podrá dar apertura a un segundo corte para la presente convocatoria.

### 13. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, escriba al correo electrónico [dnil@unal.edu.co](mailto:dnil@unal.edu.co).

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el [Sistema de Información Hermes](#), por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o comuníquese a la extensión 11111.

---

<sup>4</sup> <http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/lineamientos-proyectos/>